
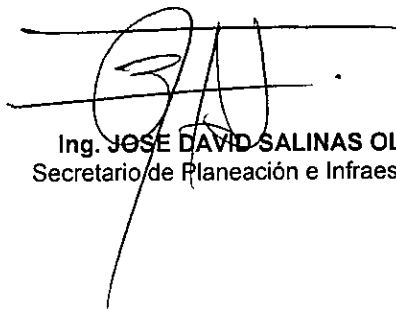
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO NIT. 891.180.021-9	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA REQUISITOS PARA TRAMITE	

Licencia de Urbanización en la modalidad de reurbanización: Es la autorización concedida sobre uno o varios predios incluidos total o parcialmente en licencias de urbanización o en actos administrativos de legalización que estén delimitados por áreas consolidadas o urbanizadas o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes o por espacios públicos en los cuales se requiera adelantar un nuevo proceso de edificación o modificar el existente.



Requisitos:

1. Certificado de tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
2. Formulario único nacional para la solicitud de licencias, debidamente diligenciado por el solicitante.
3. Si el solicitante de la licencia es persona jurídica, deberá acreditar la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
4. Poder autenticado debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
5. Paz y salvo de impuesto predial.
6. Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de solicitud.
7. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
8. Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados o los actos de legalización junto con los planos aprobados.
9. Plano del nuevo proyecto urbanístico debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional vigente responsable del diseño en el cual se identifique con claridad la nueva conformación de áreas públicas y privadas.
10. Plano topográfico con el cual se tramitó la licencia o el acto de legalización del área objeto de Reurbanización y sus modificaciones si existieren.

NOTA: El solicitante deberá allegar los documentos legajados y debidamente foliados en Carpeta y radicarla en la Oficina de Correspondencia del Municipio.



Ing. JOSE DAVID SALINAS OLAYA
 Secretario de Planeación e Infraestructura

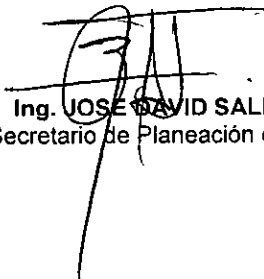
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO NIT. 891.180.021-9	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCUTURA REQUISITOS PARA TRAMITE	



Licencia de Urbanización en la modalidad de saneamiento: Es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas vencidas, con el único fin de que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública y el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio; Solo procede cuando las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva urbanización.

Requisitos:

1. Certificado de tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
2. Formulario único nacional para la solicitud de licencias, debidamente diligenciado por el solicitante.
3. Si el solicitante de la licencia es persona jurídica, deberá acreditar la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
4. Poder autenticado debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
5. Paz y salvo de impuesto predial.
6. Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de solicitud.
7. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
8. Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con base en los cuales se ejecutó el 80% de la urbanización.
9. Certificación suscrita por el solicitante de la licencia en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que la urbanización para la cual se solicita esta licencia está ejecutada como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión públicas aprobadas en la licencia de urbanización vencida.
10. Plano del proyecto urbanístico debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional responsable del diseño en el cual se identifique la parte de la urbanización ejecutada y la parte de la urbanización objeto de licencia junto con el cuadro de áreas en el que se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollara.
11. Copia de la solicitud de entrega y/o de cesión de las zonas públicas presentadas ante la dependencia municipal.

NOTA: El solicitante deberá allegar los documentos legajados y debidamente foliados en Carpeta y radicarla en la Oficina de Correspondencia del Municipio.


Ing. JOSÉ DAVID SALINAS OLAYA
 Secretario de Planeación e Infraestructura

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO NIT. 891.180.021-9	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCUTURA REQUISITOS PARA TRAMITE	

Licencia de Urbanización en la modalidad de desarrollo: Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano y de expansión urbana, la creación de espacios públicos y privados y la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y de vías que permitan la adecuación y dotación de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palermo adoptado mediante Acuerdo No.014 de 2013, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.



Requisitos:

1. Certificado de tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
2. Formulario único nacional para la solicitud de licencias, debidamente diligenciado por el solicitante.
3. Si el solicitante de la licencia es persona jurídica, deberá acreditar la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
4. Poder autenticado debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
5. Paz y salvo de impuesto predial.
6. Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de solicitud.
7. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
8. Fotocopia de la tarjeta profesional de quienes firman los planos y estudios presentados.
9. Disponibilidad del servicio de energía.
10. Plano topográfico del predio, en el cual se indique el área, los linderos, todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas del predio o predios objeto de solicitud, debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas que servirá de base para la presentación del proyecto, elaborado de conformidad con lo definido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, complementen y demás información pública disponible.
11. Dos (2) copias en medio impreso y copia digital del proyecto urbanístico, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional y el solicitante de la licencia.
12. Certificación expedida por las empresas de servicios públicos domiciliarios o la autoridad o autoridades municipales competentes, acerca de la disponibilidad inmediata de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia.
13. Licencias y permisos ambientales de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, aplicables al proyecto urbanístico a desarrollar.
14. Fotocopia del documento de identidad del titular de la licencia o del representante legal si actúa como persona jurídica.
15. Certificado de uso de suelo, paramento y viabilidad emitido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
16. Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional de quienes firman los planos y estudios presentados, con su respectiva vigencia expedida por el COPNIA o el CPNAA.
17. Memoria descriptiva del proyecto.

Importante: Se debe consultar, con anterioridad, por escrito la normatividad urbanística vigente aplicable al predio objeto de desarrollo.

NOTA: El solicitante deberá allegar los documentos legajados y debidamente foliados en Carpeta y radicarla en la Oficina de Correspondencia del Municipio.


Ing. JOSÉ DAVID SALINAS OLAYA
 Secretario de Planeación e Infraestructura

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO NIT. 891.180.021-9	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA REQUISITOS PARA TRAMITE		

Licencia de Construcción:

1. Certificado de tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
2. Formulario único nacional para la solicitud de licencias, debidamente diligenciado por el solicitante.
3. Si el solicitante de la licencia es persona jurídica, deberá acreditar la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
4. Poder autenticado debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
5. Paz y salvo de impuesto predial.
6. Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de solicitud.
7. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
8. Copia de la memoria de los cálculos estructurales, de los diseños estructurales, de las memorias de otros diseños de los elementos no estructurales y de los estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar la estabilidad de la obra, elaborados de conformidad con las normas de construcción sismorresistentes vigentes; debidamente rotulados y firmados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos (para proyectos que lo requieran).
9. Dos (2) copias en medio impreso y una copia digital del proyecto arquitectónico, elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes, rotulado y firmado por un arquitecto con matrícula profesional, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos. Los planos arquitectónicos y constructivos (según artículo 25 y 67 Decreto 1469 de 2010) deben contener como mínimo la siguiente información: localización, plantas, alzados o cortes, fachadas, planta de cubiertas, cuadro de áreas, de la edificación a escala formal indicada y de fácil lectura.
10. Dos (2) copias impresas de planos que contengan los detalles estructurales del proyecto, ejes y cimientos; debidamente firmado por el Ingeniero civil, quien se hará responsable de la veracidad de la información contenida en ellos. Igualmente dos (2) copias impresa de planos que contengan la información hidráulica, sanitaria y eléctrica que incluya el perfil de aislamiento eléctrico.
11. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional de quienes firman los planos y estudios presentados, con su respectiva vigencia expedida por el COPNIA o el CPNAA.
12. Disponibilidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía).
13. Licencias y permisos ambientales de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, aplicables al proyecto urbanístico a desarrollar.
14. Certificado de uso de suelo y paramento emitido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
15. Fotocopia del documento de identidad del titular de la licencia o del representante legal si actúa como persona jurídica.
16. Memoria descriptiva del proyecto.
17. Formato RETIE (1) un folio, donde el Profesional Responsable de los Diseños del Proyecto manifiesta conocimiento y cumplimiento del mismo respecto a las distancias mínimas de seguridad estipuladas en Artículo 13 del RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Importante: Se debe consultar con anterioridad, por escrito la normatividad urbanística vigente aplicable al predio objeto de desarrollo.

NOTA: El solicitante deberá allegar los documentos legajados y debidamente foliados en Carpeta y radicarla en la Oficina de Correspondencia del Municipio.


Ing. JOSE DAVID SALINAS OLAYA
 Secretario de Planeación e Infraestructura